

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **60**

Fecha Estado: 19/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150105600	Ordinario	ADRIANA MARIA GIRALDO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala fecha para que tengan lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 16 de mayo de 2022, a partir de las 3:00 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/14106756 OF2	18/04/2022		
05001310501820190039100	Ordinario	HECTOR MANUEL GOMEZ BEDOYA	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se observa que no se han remitido los oficios a sus destinatarios. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho tomará como medida de dirección por Secretaría remitir el oficio al Ministerio del Trabajo así como el oficio dirigido al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, para que en el término de quince días den respuesta a los mismos. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). En consecuencia, se señala fecha para que tenga lugar la audiencia contemplada en el art. 80 del CPTSS, el día 19 de agosto de 2022, a partir de la 1:00 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/12528702 E2	18/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220005400	DISOLUCION Y CANCELACION REGISTRO SINDICAL	CONSEJO DE MEDELLIN	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE MEDELLIN - ASECONCEDMED	Auto pone en conocimiento En atención a lo reseñado en el artículo 132 del CGP, en consonancia con el artículo 48 del CPTYSS, se ve precisada esta juzgadora a hacer en un estricto control de legalidad, y adoptar medidas de saneamiento en torno al trámite impartido, disponiéndose adelantar el presente asunto, conforme a los términos reseñados en el artículo 380 del CST, literales, b) a g); ordenándose la notificación a la asociación demandada en los términos reseñados en el literal g) de dicho precepto normativo, advirtiéndosele que dispone de un término ce cinco (5) días para contestar y presentar las pruebas que considere pertinentes; notificación que deberá surtir por parte de la Secretaría del Despacho, en el término de la distancia. Así las cosas, la audiencia que se tenía fijada para el día de hoy, deberá ser reprogramada para el próximo 28 de abril de 2022, a la 1 y 15 p.m. E2	18/04/2022		
05001310501820220015100	Tutelas	LUZ ELENA CORREA DE FRANCO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento ADMITIR LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL. NOTIFICAR. E2	18/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)